

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Declaración pública

Índice AI: ASA 23/007/2007 (Público)
Servicio de Noticias: 100/07
4 de junio de 2007
<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLASA230072007>

Salas Especiales de los tribunales de Camboya: El Reglamento Interno debe ajustarse a las normas internacionales

Amnistía Internacional ha pedido a los jueces de las Salas Especiales de los tribunales de Camboya, cuya sesión plenaria se ha inaugurado el 4 de junio, que se aseguren de que el proyecto de Reglamento Interno se atiene a las normas más estrictas de la justicia internacional.

El Reglamento Interno, que será sometido a consideración y aprobado en esta sesión, regula importantes aspectos del funcionamiento de las Salas Especiales de los tribunales de Camboya. Las reglas contenidas en él deben garantizar que estas salas especiales celebran juicios imparciales y respetan íntegramente los derechos de las víctimas. Aunque el Reglamento Interno se basa en procedimientos establecidos en el derecho camboyano, es requisito indispensable que se atenga a las normas internacionales.

La judicatura camboyana se reúne por primera vez en sesión plenaria para examinar el Reglamento Interno desde que fracasó en su intento de alcanzar un acuerdo sobre un primer borrador oficial en noviembre de 2006. Amnistía Internacional examinó aquel proyecto y señaló varios defectos importantes, a saber:

- o no establecía un mecanismo efectivo de protección y apoyo a víctimas y testigos;
- o aunque disponía la reparación de las víctimas, el ámbito de aplicación y las distintas formas de reparación no se definían de manera precisa y, en algunos casos, no se ajustaban a las leyes y normas internacionales);
- o no incorporaba las normas necesarias para garantizar protección y apoyo a las personas sobrevivientes de la violencia sexual;
- o no incorporaba en su totalidad las normas internacionales que prohíben juzgar a personas *in absentia*.

Para ayudar a los tribunales a subsanar algunos de estos defectos, la organización presentó un conjunto de recomendaciones a las Salas Especiales a fin de que abordaran con eficacia los asuntos relacionados con víctimas y testigos en el Reglamento Interno.

A partir de la sesión plenaria de noviembre, un comité creado en el seno de las Salas Especiales comenzó a trabajar en el proyecto de Reglamento Interno y ha preparado una versión reformada que los jueces se disponen a examinar ahora. Por desgracia, las Salas Especiales decidieron no hacer pública la nueva versión de el Reglamento Interno, por lo que no se sabe en qué medida se han rectificado los defectos de la versión anterior.

Amnistía Internacional pide garantías a los jueces de que el Reglamento Interno respetará plenamente tanto el derecho a un juicio justo como los derechos de las víctimas. La organización cree que ambos aspectos son fundamentales para la credibilidad y el éxito de las Salas Especiales.

De no hacerlo así, perjudicaría gravemente los esforzados intentos de procurar justicia a la población de Camboya, postergados durante tanto tiempo.

Información complementaria

En junio de 2003, las Naciones Unidas (ONU) y el gobierno de Camboya firmaron un acuerdo sobre el establecimiento de salas especiales en los tribunales de Camboya para “procesar a los más altos dirigentes de la Kampuchea Democrática y aquellos a quienes incumbe la mayor responsabilidad por los crímenes y graves transgresiones del derecho penal de Camboya, el derecho internacional humanitario y las normas consuetudinarias en la materia, así como los instrumentos internacionales en que Camboya es parte, cometidos en el período comprendido entre el 17 de abril de 1975 y el 6 de enero de 1979”.

En noviembre de 2006, las Salas Especiales de los tribunales de Camboya publicaron un proyecto de Reglamento Interno e invitaron a la sociedad civil a formular comentarios. El Reglamento Interno señala que su propósito es “consolidar el procedimiento aplicable en Camboya a las actuaciones ante las Salas Especiales, y, con arreglo a los artículos 20, 23 y 33 de la Ley sobre Salas Especiales de los Tribunales de Camboya, así como al artículo 12.1 del Acuerdo, adoptar normas adicionales cuando los procedimientos existentes no regulen una materia específica o haya dudas sobre su interpretación o aplicación o sobre su compatibilidad con la normativa internacional”.

En noviembre de 2006 se reunieron los jueces para examinar el Reglamento Interno, pero no lograron ponerse de acuerdo sobre varios asuntos.

En enero, Amnistía Internacional publicó el informe *Extraordinary Chambers in the Courts of Cambodia: Recommendations to address victims and witnesses issues in the Internal Rules effectively* (Índice AI: ASA 23/001/2007). El documento fue entregado a las Salas Especiales de los tribunales de Camboya, incluido el comité encargado de examinar el proyecto de Reglamento Interno.

/FIN